

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**Nº 146-2023-CCO-UNAJ**

Juliaca, 13 de abril del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-JC -DAGCS-UNAJ, de fecha 13 de abril del 2023; Informe N° 001-2023/JCCD-DACB-UNAJ, de fecha 13 de abril del 2023, Informe N° 004-2023/UNAJ-DAPI-JC, de fecha 13 de abril del 2023; Informe N° 001-2023/UNAJ-VPAC-RALV, de fecha 13 de abril del 2023; Oficio N° 0169-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de abril del 2023; el Acuerdo N° 244-2023-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 13 de abril del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el segundo párrafo del Art. 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7 Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, concordante con el Art.22.7 del Estatuto Universitario de la UNAJ.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 101-2023-CCO-UNAJ, de fecha 22 de marzo del 2023, se resolvió APROBAR la Convocatoria, Base, Reglamento, Cronograma, Anexos, Cuadro de Plazas y Sumillas de la segunda convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, y mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 113-2023-CCO-UNAJ, de fecha 24 de marzo del 2023, se resolvió en el Artículo Primero: RATIFICAR como miembros del Jurado Calificador a los Jurados del Departamento Académico de Ciencias Básicas, Jurados del Departamento Académico de Ingeniería en Procesos Industriales y del Jurados del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales; para la segunda convocatoria Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca, Artículo Segundo: DESIGNAR como jurados calificadores del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería, para la segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, mediante Informe N° 001-2023-JC -DAGCS-UNAJ, de fecha 13 de abril del 2023, el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente 2023-1, correspondiente al Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales, remite el informe final del proceso de evaluación del mencionado concurso, siendo diez (10) los postulantes ganadores.

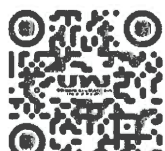
Que, mediante Informe N° 001-2023/JCCD-DACB-UNAJ, de fecha 13 de abril del 2023, el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente 2023-1, correspondiente al Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite el cuadro de resultados finales y plazas desiertas del antes mencionado concurso, siendo doce (12) los postulantes ganadores.

Que, mediante Informe N° 004-2023/UNAJ-DAPI-JC, de fecha 13 de abril del 2023, el Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente 2023-1, correspondiente al Departamento Académico de Ingeniería en Procesos Industriales, remite el cuadro de resultados finales y plazas desiertas del Concurso de Contrato Docente, teniendo como ganadores a ocho (08) postulantes.

Que, mediante Informe N° 001-2023/UNAJ-VPAC-RALV, de fecha 13 de abril del 2023, el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público para Contrato Docente 2023-1, correspondiente al Departamento Académico de Ciencias de Ingeniería remite los documentos correspondientes a los actuados en el Concurso Público para contrato docentes, teniendo quince (15) postulantes ganadores.

Que, mediante Oficio N° 0169-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 13 de abril del 2023, el Vicepresidente Académico en cumplimiento de los artículos 23° y 46° del Reglamento del Concurso, remite los informes de los resultados finales del Concurso de Contrato Docente con visto bueno, los mismos que constan por triplicado.

Que, el Art. 46 del Reglamento del segundo Concurso Público para Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca, establece que: "Terminado el proceso, el Jurado Calificador suscribe el acta del proceso y la correspondiente declaratoria de ganadores del concurso de Contrato Docente 2023-1, dichos acuerdos contenidos en actas y en el informe final respectivamente firmado por los jurados calificadores, serán remitidos 03 ejemplares en original a Vicepresidencia Académica, para su presentación ante sesión de Consejo de Comisión Organizadora para su ratificación y emisión de acto resolutorio correspondiente", cabe



mentonar que el jurado calificador del concurso de Contrato Docente 2023-1, cumplió con lo estipulado en el artículo antes descrito y remitió ante Vicepresidencia Académica por triplicado su informe final.

Así mismo, el Art. 49 del Reglamento del segundo Concurso Público para Contrato Docente 2023-1 precisa que: "El ganador de una plaza docente está obligado a presentar los documentos originales, verificado por el Jefe de Recursos Humanos de acuerdo al cronograma establecido en la Oficina de Recursos Humanos; en caso de detectar la falsedad de algún documento el ganador será descalificado sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponderle, y se declarará ganador al postulante que sigue en orden de mérito en la plaza; si no hubiera otro postulante la plaza será declarada desierta".

Finalmente en el artículo Quinto de las Disposiciones Transitorias, del Reglamento del antes mencionado concurso estipula que "El número de horas asignado a los ganadores del Concurso Público estará sujeto al reglamento de distribución de carga académica.

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal i) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo.

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 071-2023-CCO-UNAJ, de fecha 07 de marzo del 2023, se dispone **APROBAR** la Modificación del Calendario Académico 2023-I y 2023-II, de la Universidad Nacional de Juliaca, teniéndose como fecha de inicio de clases el 17 de abril del 2023.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril del 2023, mediante Acuerdo N° 244-2023-SE-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **Primero.- RATIFICAR**, los resultados finales de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la UNAJ; **Segundo.-** declarar **DESIERTA** las Plazas no cubiertas de la segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca; **DISPONER** que en las plazas declaradas desiertas, el Departamentos Académico de cada facultad, efectúen la propuesta por cobertura de metas, considerando los resultados obtenidos en la primera y segunda convocatoria de Concurso de Contrato Docente 2023-I, a fin de garantizar el óptimo desarrollo del año académico 2023.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR los resultados finales de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Segundo.- DECLARAR como ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO	PERIODO DE CONTRATO
1	TICONA CONDORI, MADELEINE NANNI	DAGyCS-001	74.7	GANADOR	2 SEMESTRES
2	VEGA YEPEZ, JORGE JESUS	DAGyCS-001	67.1	ACCESITARIO	-----
3	CAMARGO QUIROGA, ALBERTO MIGUEL	DAGyCS-002	70.55	GANADOR	2 SEMESTRES
4	CONDORI MAMANI, OCTAVIO	DAGyCS-003	67.25	GANADOR	2 SEMESTRES
5	HUMPIRI YUCRA, JAVIER	DAGyCS-004	68.1	GANADOR	2 SEMESTRES
6	APAZA ZAPANA, EBER	DAGyCS-004	52.5	-----	-----
7	PONCE PEÑALOZA, ALCIDES PONCIANO	DAGyCS-007	64.25	GANADOR	2 SEMESTRES
8	AVILA INQUILLA, VERCY ESTEFANO	DAGyCS-008	64	GANADOR	2 SEMESTRES
9	RADO MIRANDA, GRIMANESA FELICITA	DAGyCS-009	65.2	GANADOR	2 SEMESTRES
10	APAZA JUSTO, JUAN JOSE	DAGyCS-012	71.75	GANADOR	2 SEMESTRES
11	LIMA CONDORI, VICTOR MANUEL	DAGyCS-012	71.45	ACCESITARIO	-----
12	PERCCA, QUISPE, RENE ISMAEL	DAGyCS-012	64.8	-----	-----
13	MULLISACA PACCO JAIME PEDRO	DAGyCS-013	71.45	GANADOR	2 SEMESTRES
14	TITO DIAZ, DAVID	DAGyCS-013	48.2	-----	-----
15	TICONA PAUCAR, JOSE HUMBERTO	DAGyCS-015	69	GANADOR	2 SEMESTRES
16	BELTRAN GODOY, LUIS	DAGyCS-015	52.45	-----	-----

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO	PERIODO DE CONTRATO
1	FARFAN CASAPINO, JUAN WILBERT	DAIPI-007	61.80	GANADOR	2 SEMESTRES
2	CUTIMBO QUISPE, MARIO JOZEF	DAIPI-006	62.40	GANADOR	2 SEMESTRES
3	CONDORI MAMANI BRADLEY	DAIPI-004	61.30	GANADOR	2 SEMESTRES
4	ZAPANA YUCRA FRANKLYN ELARD	DAIPI-003	63.75	GANADOR	2 SEMESTRES



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 146-2023-CCO-UNAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

5	JAVIER SUCARI, PHITER JOHEL	DAIPI-002	58.70	GANADOR	2 SEMESTRES
6	LUQUE HUANCA, JUAN CARLOS	DAIPI-007	58.70	ACCESITARIO	-----
7	PAYEHUANCA APAZA, MAO LUSIN	DAIPI-008	70.25	GANADOR	2 SEMESTRES
8	CALLA HUAYAPA MAX GABRIEL ALEXIS	DAIPI-009	67.05	GANADOR	2 SEMESTRES
9	MAMANI QUISPE, JOSE NESTOR	DAIPI-010	72.95	GANADOR	2 SEMESTRES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO	PERIODO DE CONTRATO
1	ESCOBEDO PEREZ, JORGE CESAR	DACB-012	62.73	GANADOR	2 SEMESTRES
2	ITO DIAZ, RAUL REYNALDO	DACB-006	63.75	GANADOR	2 SEMESTRES
3	RIMACHI JIMENEZ, FRANKLIN	DACB-011	56.85	GANADOR	2 SEMESTRES
4	ANDRADE LINAREZ, KATIA ELIZABETH	DACB-014	69.35	GANADOR	2 SEMESTRES
5	DURAND GOYZUETA, ELVIRA ANANI	DACB-015	75.05	GANADOR	2 SEMESTRES
6	HILASACA ZEA, CRISTHIAN YIMMY	DACB-016	58.95	GANADOR	1 SEMESTRE
7	CALIZAYA CHURA, EDGAR	DACB-007	54.20	ACCESITARIO	-----
8	QUISPE BELLIDO, NORA HAYDEE	DACB-013	66.30	GANADOR	2 SEMESTRES
9	MAMANI PACORI, PEDRO JULIO	DACB-002	54.30	GANADOR	2 SEMESTRES
10	PAUCARA CAHUANA, LEANDRO	DACB-004	NSP	NSP	-----
11	SANCHEZ CONDORI, SILVIO UBALDO	DACB-008	58.80	GANADOR	2 SEMESTRES
12	SUCARI SUCARI, YANET VIOLETA	DACB-005	65.95	GANADOR	2 SEMESTRES
13	MAMANI VARGAS, MACIAS PLATON	DACB-005	59.10	ACCESITARIO	-----
14	TICONA CHOQUE, ALEJANDRO	DACB-003	53.85	GANADOR	2 SEMESTRES
15	CONDORI MAMANI, VICTOR HUGO	DACB-007	56.75	GANADOR	2 SEMESTRES

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE INGENIERÍA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE	CÓDIGO DE PLAZA	PUNTAJE FINAL	RESULTADO	PERIODO DE CONTRATO
1	BENITES CRUZ JHORDY NEFFY	DACI-001	61.85	GANADOR	2 SEMESTRES
2	MONTES APAZA, ROUSEL DARIO	DACI-002	52.65	-----	-----
3	HURTADO ARHUATA, HUBER RONY	DACI-002	55.45	GANADOR	2 SEMESTRES
4	TITO CALDERON, JOSMELL	DACI-003	63.15	ACCESITARIO	-----
5	PARICAHUA HUAYNAPATA, ALBERTO	DACI-003	64.3	GANADOR	2 SEMESTRES
6	HUACASI SUPO, GIONANNI JOSE	DACI-005	58.9	GANADOR	2 SEMESTRES
7	CHURATA HUARAYA, JUAN	DACI-006	56.15	GANADOR	2 SEMESTRES
8	VIDANGOS PONCE GABINO REY	DACI-007	53.65	GANADOR	2 SEMESTRES
9	GARCIA ESPINOZA CEDIDEC	DACI-008	73.05	GANADOR	2 SEMESTRES
10	MAMANI ARPASI, YESICA MAGNOLIA	DACI-011	78.5	GANADOR	2 SEMESTRES
11	TAQUIRE ARROYO, ALEJANDRO FELIX	DACI-012	76.55	GANADOR	2 SEMESTRES
12	QUISPE TISNADO, MILTON	DACI-013	61.8	GANADOR	2 SEMESTRES
13	CALLA CALLA, JAE	DACI-014	67.85	GANADOR	2 SEMESTRES
14	PAREDES RODRIGUEZ EBED DAVID	DACI-015	67.55	GANADOR	2 SEMESTRES
15	PACORI PACORI, JOSE	DACI-017	57	GANADOR	2 SEMESTRES
16	PERMA COAQUIRA ALEX MARIO	DACI-020	60.35	GANADOR	1 SEMESTRE
17	CHUQUIJA FLORES, ISMAEL COCO	DACI-020	48.55	-----	-----
18	PAMPA VILCA, WILSON JOSE	DACI-021	52.3	-----	-----
19	JARA PAREDES, MAX ALI	DACI-021	71.75	ACCESITARIO	-----
20	QUISPE MAMANI, SAMUEL	DACI-021	72.8	GANADOR	1 SEMESTRE
21	FERREYROS YUCRA JAIR EMERSON	DACI-021	68.55	-----	-----
22	PINTO LARICO, JUAN CARLOS	DACI-021	57.5	-----	-----

Artículo Tercero.- DECLARAR, DESIERTAS las plazas no cubiertas de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
1	DAGyCCS-005	GESTIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
2	DAGyCCS-006	
3	DAGyCCS-0010	
4	DAGyCCS-0011	
5	DAGyCCS-0014	
6	DAGyCCS-0016	
7	DAGyCCS-0017	INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES
8	DAIPI-001	
9	DAIPI-005	



10	DACB-001	CIENCIAS BÁSICAS
11	DACB-004	
12	DACB-009	
13	DACB-010	
14	DACB-017	
15	DACB-018	
16	DACI-004	CIENCIAS DE INGENIERÍA
17	DACI-009	
18	DACI-010	
29	DACI-016	
20	DACI-018	
21	DACI-019	
22	DACI-022	
23	DACI-023	

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, elabore los contratos correspondientes para los ganadores indicados en el Artículo segundo de la presente resolución, a partir del 14 de abril del 2023, hasta la culminación del periodo académico establecido en el cuadro de resultados finales.

Artículo Quinto.- REMITIR el presente acto resolutivo, así como cuarenta y cinco (45) expedientes correspondientes a los postulantes ganadores a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de realizar las acciones y coordinaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 49 de Reglamento del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1 Segunda Convocatoria.

Artículo Sexto.- DISPONER que los ganadores del presente concurso, quedan adscritos a los respectivos Departamentos Académicos en los que resultaron ganadores.

Artículo Séptimo.- ESTABLECER, que en el término perentorio de tres (03) días hábiles de notificado el presente acto resolutivo, el postulante ganador de una plaza de la Segunda Convocatoria del Concurso Público de Contrato Docente 2023-1, de la Universidad Nacional de Juliaca, debe presentar, ante la Unidad de Recursos Humanos su declaración jurada de no tener incompatibilidad horaria para el desarrollo de sus funciones.

Artículo Octavo.- DISPONER que en las plazas declaradas desiertas, el Departamentos Académico de cada facultad, efectúen la propuesta por cobertura de metas, considerando los resultados obtenidos en la primera y segunda convocatoria de Concurso de Contrato Docente 2023-I, a fin de garantizar el óptimo desarrollo del año académico 2023.

Artículo Noveno.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y departamentos Académicos correspondientes.

Artículo Décimo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

